

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA FIPROTUY-L3-2020	OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: AGENCIA PARA CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN EN DIVERSOS MEDIOS PARA EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL, Y CAMPAÑAS COOPERADAS CON SOCIOS ESTRATEGICOS COMERCIALES.
--	---

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 14:00 horas, del día 09 de noviembre de 2020, en la Sala Mezanine número 14 del Centro Internacional de Congresos de Yucatán, ubicado en la calle 33 número 502 letra "S" por 60 letra "A" y 62, colonia Centro, de ésta ciudad de Mérida, Yucatán, C. P. 97000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, así como del apartado IV numeral 4 de las bases de la referida Licitación.

Este acto fue presidido por el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, Servidor Público designado por el convocante, y por el área usuaria participa el Lic. Eric De la Rosa Lavias, Jefe de Publicidad y Mercadeo de la Dirección de Mercadotecnia de la Secretaría de Fomento Turístico, y por parte de la proveeduría se hace constar la asistencia de:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
MEDIA INDEX LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	RUBEN R. RAMÍREZ YÁÑEZ

En uso de la palabra el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas, refirió lo siguiente: "La Convocante" en atención a las observaciones de la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Administración y Finanzas, procede a realizar las siguientes precisiones a las Bases del presente procedimiento de Licitación Pública, quedando de la siguiente manera:

- Con relación al fundamento legal de las facultades del servidor público que convoca el procedimiento de contratación, se precisa que la C. Michelle Fridman Hirsch convoca en su carácter de Presidenta del Fideicomiso para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán y Secretaria de Fomento Turístico, con fundamento en el artículo 491 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.
- Con relación a la suficiencia presupuestal de la partida que se va a afectar con la contratación que se pretende, se hace entrega al representante de la Secretaría de la Contraloría General el documento que acredita la suficiencia presupuestal con la partida correspondiente para la contratación de los servicios objeto de la presente licitación.

- Con relación a la autorización emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas para la contratación plurianual del servicio solicitado en la Partida 2, El Convocante manifiesta que entregará dicha autorización a la Secretaría de la Contraloría General, antes de la firma del contrato derivado del presente procedimiento, siendo dicha autorización necesaria para la formalización del contrato.
- Se precisa que las tarifas a que se refiere el anexo técnico de la Partida 1, serán las que el licitante presente en su propuesta económica en el Acto de Apertura de Ofertas.
- Así mismo, en lo que respecta a las "mejores negociaciones en favor del FIPROTUY", se deberá entender que por "mejores negociaciones" el convocante se refiere a las tarifas que ofertarán los licitantes en su propuesta económica
- Se suprime el segundo párrafo del numeral 3, inciso 3.1. con relación a los cambios de razón social.
- Se recuerda a los licitantes lo establecido en el numeral 3.2. Requisitos; inciso 3.2.1. Generales. "Los licitantes deberán presentar sus propuestas en dos sobres cerrados distintos debidamente rotulados, ambos dentro de un tercer sobre". El no entregar su propuesta en cumplimiento del presente punto, será motivo de descalificación.
- Se precisa lo establecido en el numeral 3.2. Requisitos; inciso 3.2.1. Generales. – "Los licitantes deberán llenar el ANEXO 9" Se hace del conocimiento de los licitantes que el anexo referido es optativo y su omisión no es motivo de descalificación del presente procedimiento de contratación y, en caso de entregarlo, deberá hacerlo dentro del sobre de la propuesta técnica.
- Se precisa lo establecido en el numeral 3.2.2. Documentación de los sobres, en lo que respecta a los numerales 3.2.2.2. y 3.2.2.3., deberá entenderse de la siguiente manera: "Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo y posterior devolución." del documento que corresponda.
- Respecto del numeral 3.2.2.8.- Copia simple de Constancia de domicilio fiscal no mayor a 3 meses. (Recibo de Luz, Agua, Teléfono o Cuenta bancaria) se precisa que el referido comprobante de domicilio deberá encontrarse a nombre de la persona física o moral que participa en el presente procedimiento de contratación.
- Respecto del numeral 3.2.2.9.- Copia simple de la Cédula de Identificación fiscal (S.H.C.P.) de la persona física o moral (original para el cotejo). Se precisa que la fecha de impresión de la misma no deberá ser mayor a 3 meses.
- Con relación al inciso 3.2.2.18. Los precios que cotice "El licitante" podrán ser reajustados en beneficio de "EL CONVOCANTE", en el plazo del cumplimiento del contrato. Se aclara que se trata de un contrato cerrado a precios fijos, sin embargo, si cambian los precios unitarios en beneficio de la convocante, se podrá cambiar el precio propuesto.

- Con relación a los numerales 13.- Causas de descalificación de licitantes y 14.- Causas que determinen la licitación desierta, se especifica que los motivos establecidos en las bases pueden aplicar para toda la proposición y para cada una de las partidas que cotice, en atención a que se ha establecido la adjudicación por partidas independientes.
- Con relación al numeral 16.- Garantías que deberán presentar los licitantes, inciso 16.2.- De cumplimiento de contrato. - Se hace del conocimiento de los licitantes que, en lo que respecta a la Garantía de cumplimiento del contrato de la partida 2, se estará a lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, en cuanto a las características de las garantías requeridas.

Así mismo, se recuerda a los licitantes que las garantías que presente mediante póliza de fianza, deberán ser expedidas por institución debidamente autorizada y con apego a los Anexos 6 y 6-A; por otra parte, para el caso de los cheques cruzados, deberán tener como beneficiario a la Secretaría de Administración y Finanzas.

- Con relación al numeral 16.- inciso 16.1. De seriedad de las proposiciones. - Se precisa que las garantías de seriedad de las propuestas serán devueltas, previa solicitud por escrito, en un término no menor a 30 días naturales contados a partir del Acto de Fallo de la presente licitación.
- Se hace del conocimiento de los licitantes que la Secretaría de la Contraloría General se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Calle 20 -A No 284- B, Colonia Xcumpich, 97204 Mérida, Yuc, Edificio Administrativo Siglo XXI, 1er y 2do Piso.

En uso de la voz, el representante del área Usuaria, Lic. Eric de la Rosa Lavias, Jefe de Publicidad y Mercadeo de la Dirección de Mercadotecnia, manifiesta que: Será la Dirección de Mercadotecnia la encargada de evaluar y dar seguimiento a las campañas o acciones cooperadas, mediante informes escritos al término de cada campaña; así mismo, aclara que las autorizaciones y demás precisiones que pudiesen llevarse a cabo serán realizadas por escrito mediante oficio o correo electrónico.

Por otra parte, respecto de los servicios solicitados en la partida 2, precisa que: La cartelera deberá encontrarse en vías principales, en medida estándar, y que será la propia Dirección de Mercadotecnia la que evaluará si los espacios publicitarios en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México son o no de Gran impacto.

En virtud de no haberse recibido preguntas por parte de los licitantes, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se informa a los participantes que esta acta forma parte integrante de la Convocatoria y la proveyeduría participante deberá tenerlas en cuenta al elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas.

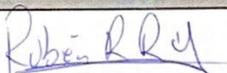
Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que así lo consideren, copia de esta acta en la Sala Mezanine número 14 del Centro Internacional de Congresos de Yucatán, por un término no menor de tres días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los

licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica de la Secretaría.

Se recuerda a los licitantes que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2020 en punto de las 15:00 horas, en la Sala Mezanine número 14 del Centro Internacional de Congresos de Yucatán, ubicada en la dirección antes mencionada, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante.

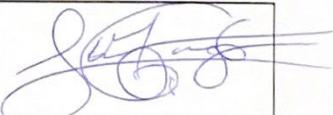
No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada este Acto de Junta de Aclaraciones a las bases de licitación pública **FIPROTUY-L3-2020**, siendo las 15:10 horas del día 09 de noviembre de 2020. La presente Acta consta de 4 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
MEDIA INDEX LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	Rubén R. Ramírez Yáñez	

POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. Hernán Castillo Rivas	Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento turístico.	
Lic. Eric De la Rosa Lavias	Jefe de Publicidad y Mercadeo de la Dirección de Mercadotecnia	
M.D. Cristyna Yolanda Escalante Garma	Jefa del Departamento Jurídico	

C.P. Julio Cesar Manzanero García	Contralor Interno de la Secretaría de Fomento Turístico	
-----------------------------------	---	---

HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **FIPROTUY-L3-2020**, QUE EFECTÚA EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN. -----

----- **FIN DEL ACTA** -----